LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2012

"PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL DE AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI"

ADDENDA Nº 1

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051 inciso "b", el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente por escrito en la mesa de entrada de la secretaria de la U.O.C., la dirección de la Convocante es: Atención: ***Pedro Giménez Recalde.*** Dirección: ***Mcal. López y 22 de Septiembre – 3º Piso Unidad Operativa de Contrataciones*** Ciudad: ***Asunción, Paraguay*** Teléfono: **(595 21) 224- 251, (595 21) 228- 721** Fax: **(595 21) 224- 251, (595 21) 228- 721** **La fecha y hora límites para realizar consultas es: 05 DE NOVIEMBRE DE 2012, HASTA LAS 12:00 HS.**
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas,** la dirección de la Convocante es: Atención: ***Pedro Giménez Recalde*** Dirección: ***Mcal. López y 22 de Septiembre – 3º Piso Unidad Operativa de Contrataciones*** Ciudad: ***Asunción, Paraguay*** La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2012.** **Hora: 08:00**
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: ***Mcal. López y 22 de Septiembre- Ministerio de Defensa Nacional*** Número de Piso/Oficina: ***3º Piso Unidad Operativa de Contrataciones*** Ciudad: ***Asunción, Paraguay*** **Fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2012.** **Hora: 08:30**

Pedro D. Giménez R.
Coordinador Int. UOC
DINAC

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: _____

LPN Nº.:_____

A:_____ *[nombre completo de la Convocante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos Bienes cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: _____*[indicar una descripción breve de los Bienes];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, basado en la Lista de Precios, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, es de:_____ *[indicar el precio total de la oferta en letras y números. Cotizar los precios totales en caso de ofertas por Ítem o por Lotes, conforme a la cláusula 14.1 de la Sección I (IAO)];*

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 18.1 de la Sección I (IAO) y de la Sección II (DDL). Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Nombre:_____ ***[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]***
En calidad de _____***[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]***

Firma:_____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:_____ ***[indicar el nombre completo del Oferente]***

El día _____ **del mes** _____**del año** _____ ***[indicar la fecha de la firma]***

Pedro D. Giménez R.
Coordinador Int. UOC
DINAC

Formulario de Lista de Cantidades

SECCION B

1	2	3	4	5	6	7
ITEM	COD. DE CAT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
01	72131601-997	SECCION B - OBRAS CIVILES - MANO DE OBRA CON MATERIALES - ESTRUCTURA	UNIDAD	UNIDAD	1	
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO - SECCION B						

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO
SECCION B - MANO DE OBRA CON MATERIALES - ESTRUCTURA

SUB ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
A	**ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO**					
1	**BAÑOS PUBLICOS**					
1.1	Zapatas -5.00	m3	unid.	3,53		
1.2	Vigas de fundacion +1.75	m3	unid.	4,42		
1.2	Pilares Nivel de fundacion +1.75	m3	unid.	2,03		
1.3	Losasplanta baja +6.05	m3	unid.	6,99		
1.3	Vigas planta baja +6.05	m3	unid.	4,72		
1.3	Pilares planta baja +6.05	m3	unid.	1,77		
1.4	Losa P. alta +10.05	m3	unid.	4,3		
1.4	Vigas P. alta +10.05	m3	unid.	4,14		
1.4	Pilar P. alta +10.05	m3	unid.	1		
2	**MANGA 5**					
2.1	Zapatas -5.00	m3	unid.	16,29		
2.2	Vigas de fundacion -0,30	m3	unid.	2,32		
2.2	Pilares	m3	unid.	4,88		
2.3	Losas Hall +3,98	m3	unid.	5,5		
2.3	Vigas Hall +3,98	m3	unid.	9,68		
2.3	Pilares Hall +3,98	m3	unid.	7,04		
2.3	Losas Hall +7.04	m3	unid.	7,43		
2.3	Vigas Hall +7.04	m3	unid.	11,83		
2.3	Pilares Hall +7.04	m3	unid.	2,1		
3	**MANGA 6**					
2.1	Zapatas -5.00	m3	unid.	16,29		
2.2	Vigas de fundacion -0,30	m3	unid.	2,32		
2.2	Pilares	m3	unid.	4,88		
2.3	Losas Hall +3,98	m3	unid.	5,5		
2.3	Vigas Hall +3,98	m3	unid.	9,68		
2.3	Pilares Hall +3,98	m3	unid.	7,04		
2.3	Losas Hall +7.04	m3	unid.	7,43		
2.3	Vigas Hall +7.04	m3	unid.	11,83		
2.3	Pilares Hall +7.04	m3	unid.	2,1		
4	**BAÑOS DE SERVICIO**					
4.1	Zapatas	m3	unid.	2,91		
4.2	Nivel 0.00	m3	unid.	2,54		
4.3	Nivel +2.22	m3	unid.	7,12		
4.4	Nivel +6,26	m3	unid.	3,74		
5	**TECHO MALETEROS**					
5.1	Tubulones	m3	unid.	30,3		
5.2	Cabezales	m3	unid.	14,4		
5.3	Pilares	m3	unid.	9,9		
6	**CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE ENERGIA, C.A.E.**					
6.1	Zapatas	m3	unid.	11,08		
6.2	Vigas	m3	unid.	49,88		
6.3	Losas	m3	unid.	29,92		
6.3	Columnas	m3	unid.	9,7		
7	**PUENTE**					
7.1	Cabezales	m3	unid.	789,06		
7.2	Pilotes	ml	unid.	176		
7.3	Pilares	m3	unid.	67,32		

Pedro D. Giménez R.
Coordinador Int. UOC
DINAC

SUB ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
7.4	Losa Nivel 6.10	m3	unid.	92,33		
7.5	Vigas Nivel 6.10	m3	unid.	365,7		
7.6	Losa Techo	m3	unid.	15,71		
7.7	Vigas Techo	m3	unid.	188,42		
7.8	Pilares	m3	unid.	7,6		
B	**ESTRUCTURA METALICA**					
1	Cubierta para maleteros: Estructura metálica mas chapa y aislación con membrana (ver detalle).	m2	unid.	156,00		
2	Cubierta para Puente Conector: Estructura metálica mas chapa y aislación con membrana (ver detalle).	m2	unid.	723,00		
3	Escalera Metálica de Emergencia (ver detalle)	unid.	unid.	2,00		
4	Escalera Metálica maleteros	unid.	unid.	1,00		
TOTAL IVA INCLUIDO - SECCION B						

PARTE 2 – Obras Requeridas

Sección V. Alcance de las Obras

1. Descripción de las obras.

SE AMPLIA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRAS CIVILES A LAS ESTABLECIDAS INICIALMENTE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

6- SISTEMAS DE PREVENCION DE INCENDIOS

6.1 SISTEMA DE DETECCION ELECTRONICA CONTRA INCENDIO INTELIGENTE

Alcance del Sistema

La central de detección de incendio deberá ser del **TIPO INTELIGENTE** controlada por microprocesador, con prestaciones tales que se pueda integrar con el software adecuados y estándares de la línea de productos del fabricante para cada una de las prestaciones de incendio.

Deberá incluir, pero no limitarse a, dispositivos de inicio de alarmas (detectores de humo, detectores termovelocimétricos, estaciones manuales de alarma, etc.), dispositivos de notificación de alarma (sirenas, luces estroboscópicas, etc.), paneles de control de alarma, dispositivos anunciadores y auxiliares.

El sistema de detección de incendio deberá cumplir con los requerimientos de normas internacionales como por ejemplo la EN54, NFPA.

Todo su cableado deberá estar eléctricamente supervisado.

El sistema de detección de incendio deberá estar fabricado por una empresa certificada ISO 9001 o certificado similar o superior.

Pedro D. Giménez R.
Coordinador Int. UOC
DINAC

El sistema y todos sus componentes deberán estar listados por laboratorios reconocidos mundialmente como por ejemplo VdS, Vkf o UL. Bajo la norma de prueba apropiada para aplicaciones de detección y alarma de incendio.

El sistema está compuesto por sensores de humo fotoeléctricos inteligentes para una respuesta automática del panel como también existen Pulsadores Manuales ubicados en cada nivel de modo a que cualquier persona ante un principio de incendio lo accione.

La acción inmediata del panel es activar equipos Audiovisuales para alertar a los ocupantes del edificio.

Equipos

El sistema estará compuesto de lo siguiente:

- Panel Central de Control.
- Pulsadores de alarma.
- Detectores de humo fotoeléctricos - multicriterio. (Fotoeléctricos / termovelocimétricos)
- Detectores de Calor Termovelocimétricos
- Anunciadores audio-visuales
- Dispositivos de Extinción Automática

6.1.1 Panel Central de Control

El sistema de detección y alarma de incendio será del TIPO INTELIGENTE, es decir que mediante LAZOS inteligentes de comunicación podrá identificar y analizar las señales enviadas por cada componente inteligente como ser detectores, módulos, etc. De manera a ejecutar la acción a ser programada como ser activar sirenas, relés, indicadores, etc.

En la sala de control poseerá una pantalla a color TFT de 5,7'' con visualización de todos los estados de la instalación en textos claros todos los eventos producidos en cada lazo con sus respectivas teclas y rueda giratoria de función de operadores necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema de detección y alarma.

El frente de la carcasa deberá contener exclusivamente símbolos en lugar de inscripciones. El manejo es intuitivo mediante teclas funcionales y rueda giratoria.

El panel de detección y alarma contendrá una placa madre microprocesada, fuente de alimentación y las placas de lazos. Con capacidad total para 2.000 puntos inteligentes como mínimo.

La unidad central se comunicará y controlará los siguientes tipos de equipos utilizados para formar el sistema: detectores de humo y temperatura inteligente y direccional, módulos direccionales, anunciadores y otros dispositivos.

El programa desarrollado para el lugar específico que contiene los datos de todos los componentes del sistema como así también la lógica que vincula los eventos de entrada con las acciones y respuestas del panel a través de los controles por evento será almacenado en una memoria no volátil.

Pedro D. Giménez R.
Coordinador Int. UOC
DINAC

La operación básica del sistema será la siguiente:

Cuando una condición de alarma de incendio es detectada y reportada por los dispositivos de iniciación del sistema, las siguientes acciones tendrán lugar en el panel principal de instrucciones y control que se usara para el control completo de todos los estados del sistema de alarma y para proveer informaciones sobre estos estados consistente en una pantalla a color TFT de 5,7'', teclas de función, rueda giratoria de funciones y leds de estados:

El led rojo de alarma del sistema ubicado en el frente del panel comenzará a destellar.

Se activará el timbre del panel.

La pantalla indicará toda la información asociada con cada nueva condición del panel de alarma y control de incendio, junto a la fecha y hora de ocurrencia.

Todas las salidas (dispositivos de notificación y/o relés) programadas a través del control por eventos para activarse cuando un punto en particular entre en alarma se activarán.

Los principales controles del panel deberán tener varios niveles de seguridad a los cuales podrá acceder el operador de acuerdo a una jerarquía preestablecida.

Toda la programación deberá poder realizarse a través de un ordenador portátil desde cualquier punto de la red del sistema. El sistema permitirá la programación de manera tal que cualquier entrada active cualquier grupo de salidas. Los sistemas que tengan una programación limitada (tal como alarma general), no serán aceptados.

Sistemas de detección de incendios redundantes

Define en general la presencia múltiple de objetos idénticos en cuanto a función, contenido o tipo.

Deberá contar en la tecnología de instrumentos e instalaciones con redundancia.

Significa, en particular, la existencia adicional de recursos de idéntica o comparable funcionalidad en un sistema técnico, cuando dichos recursos no se necesitan durante la operación normal y libre de fallos del sistema.

El sistema de detección de incendios, implicará, que en paralelo al sistema operativo, funcionará permanentemente un segundo sistema idéntico en modo "Hot-Stand-By". No solo la estructura de microprocesador estará duplicada, sino que también todas las estructuras del sistema, los componentes y los módulos se encuentren reproducidos dos veces en la central de detección de incendios. Un fallo en el sistema activo originará la conmutación automática, sin interrupción de la operación, al segundo sistema paralelo y la señalización de una avería del sistema.

Todas las funciones, como detección, alarma, visualización en texto claro, activación de controladores de incendios, etc., se conservan sin limitación alguna.

Pedro D. Giménez R.
Coordinador Int. UOC
DINAC

Cada panel individual o nodo de una red poseerá las siguientes características:

a. Compensación de deriva para extender la precisión de cada detector a lo largo de su vida útil. La compensación de deriva incluirá también un filtrado para eliminar los ruidos transitorios.
b. Posibilidad de mostrar o imprimir reportes del sistema.
c. Prueba periódica de detectores, ejecutada automáticamente por el software.
d. Pre-Alarma para la prevención avanzada.

e. Cruce de zonas con capacidad de conteo: dos detectores dan alarma, dos zonas de software en alarma o un detector de humo y un detector térmico.
f. Prueba "walk test".
g. Control horario para operaciones de no-alarma con cronograma de feriados.
h. Ajuste automático Día/noche, sectores o zonas, de la sensibilidad de los detectores y alarmas.

Las características más importantes

- Comunicación digital y aseguramiento de datos
- Supervisión de todos los detectores y módulos conectados
- Módulo aislador de cortocircuitos integrado en todos los elementos
- Conexión directa a la línea de los detectores automáticos y no automáticos de los elementos tales como, sirenas, lámparas de destellos, etc.
- Vinculación de criterios de alarma y de control
- Visualización alfanumérica o gráfica de detectores individuales o grupos de detectores con todos los estados de alarma
- Texto adicional programable individualmente con fecha y hora para cada mensaje de alarma, fallo, desconexión y comando
- Direccionamiento y desconexión individuales de detectores, módulos de mando así como de unidades de transmisión y operación
- Creación de grupos de detectores que también es posible con elementos de diferentes líneas; establecimiento de enlaces entre detectores a través de módulos y Centrales.
- Libre programación de dependencias de varios detectores y de varios módulos
- Sencilla ampliación ulterior de grupos de detectores sin que se lleve a cabo un desplazamiento de direcciones o una reprogramación de otros detectores
- Supervisión de zonas a través de módulo de bifurcación y línea de derivación
- Visualización en la central en texto claro de la evaluación de los estados de los detectores (ensuciamiento o necesidad de mantenimiento de los detectores).

Límites mínimos del sistema

máx. 7 módulos por cada Central

máx. 2 líneas de bucle por cada módulo.

máx. 250 elementos físicos por cada línea de bucle

máx. 2.000 elementos en 9 líneas de bucle

máx. 60 detectores por grupo de detectores

máx. 1 indicador por cada detector

máx. longitud de línea de bucle: 3500 m

- **Circuitos de línea de detección (o lazos)**

El panel de control de incendio que constituya uno de los nodos de la red de detección y aviso de incendio, soportará hasta dos lazos. Cada lazo proveerá alimentación de tensión y se comunicará con 250 detectores inteligentes como mínimo / módulos de monitoreo, control y relé como mínimo. El agregado de un segundo lazo opcional duplicará la capacidad de dispositivos llevándola a un total de 500 dispositivos como mínimo. Cada lazo será cableado en estilo cerrado con retorno y modulo de aislación por cada dispositivo direccionable instalado de forma tal de dar confiabilidad total al sistema.

La unidad central recibirá información analógica de todos los detectores analógicos para determinar si existen condiciones normales, de alarma, de prealarma o de falla para cada uno de ellos.

Pedro D. Giménez R.
Coordinador Int. UOC
DINAC

- **Conexiones redundantes**

Se diseñarán por duplicado las líneas de datos hacia los paneles de mando externos y las conexiones entre las centrales, a fin de asegurar también aquí en todo caso la íntegra funcionalidad del sistema si se producen interrupciones en las líneas o fallos.

Íntegra funcionalidad hasta con triple fallo.

- **Transmisión de datos**

Dispondrá de codificación redundante y detectora de errores.

La comunicación permanente e inteligente entre los elementos periféricos y los subsistemas se realizará con la máxima protección de los datos.

También las líneas de datos hacia los paneles de mando o las conexiones entre los subsistemas serán redundantes (dobles), para asegurar asimismo aquí en todo caso la íntegra disponibilidad de todos los componentes del sistema si se producen interrupciones en las líneas o perturbaciones de procedencia externa.

- **Interfaces seriales**

El sistema incluirá dos interfaces seriales RS-232. Cada interfase permitirá la conexión de periféricos de Equipamiento Tecnológico Informático.

La conexión de anunciadores y pantallas remotas se realizará a través de la red.

- **Pantalla del sistema**

Pantalla a color TFT de 5,7'' con visualización de todos los estados de la instalación en textos claros todos los eventos producidos en cada lazo con sus respectivas teclas y rueda giratoria de función de operadores necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema de detección y alarma.

- **Fuente de alimentación**

La fuente de alimentación estará compuesta por una fuente de conmutación fin de línea de alta tecnología, la cual proveerá hasta 7 amperes de corriente para el panel de control y los dispositivos periféricos.

Termistores de coeficiente de temperatura positivo (PTC), protectores de circuito y otra protección de sobrecorriente serán provistos para todas las salidas. La fuente incorporará un cargador de baterías de hasta 40 Amper/Hora

La fuente monitoreará continuamente el cableado de campo para detectar puestas a tierra y poseerá los siguientes indicadores a led:

Falla de Tierra, Falla de tensión de red.

El cargador de batería de la fuente operará usando técnicas de doble régimen de carga para recargado rápido de baterías de hasta 40 A/H.

Pedro D. Giménez R.
Coordinador Int. UOC
DINAC

6.1.2 Pulsadores de Alarma

a. Pulsador manual de alarma será de material metálico de color rojo reglamentario.
b. Listados UL y/o Vds. Acabado de color rojo con instrucciones de operación en letras moldeadas de relieve y color contrastante. La estación tendrá una indicación visible del modo de operación. Montada en caja empotrada en la pared.
c. Mecanismo de doble acción requiriendo dos acciones distintas para iniciar la alarma, de tipo palanca con rompimiento de cristal o varilla de vidrio.
d. Reinicialización de la estación: Interruptor accionado por interruptor de llave o llave de tuercas.

6.1.3 Detectores de humo/Calor inteligentes multicriterio.

a. Se direccionarán en forma automática electrónica desde el panel de control al momento de la programación. (con su dirección lógica asignada para cada dirección física) e **incluirán módulo de aislamiento dentro del mismo o en su base de montaje. No** se admitirá la programación en Forma mecánica en el detector o base

b. Los Detectores Inteligentes deberán ser microprocesados y deberán conectarse con los dos conductores del lazo.

c. Los detectores deberán tener tecnología de detección de humo fotoeléctrico de alta sensibilidad.

d. Capacidad de prealarma programable.

e. Los detectores deberán montarse en cielo raso, y deberán incluir una base (universal para todos los modelos) separada y de encastre por medio giro.

f. Deberán poseer un filtro de límite dinámico para la reducción de falsas alarmas, función de modo test con exclusión del filtro dinámico, corrección automática del rango, información de suciedad y falla de la cámara óptica.

g. Los detectores deberán ser capaz de ser programados vía software en tres categorías: Según la necesidad de cada ambiente.

   1) Multicriterio (Combinados)
   2) Solo Humo
   3) Solo Calor

6.1.4 Componentes de notificación

a. Componentes visuales de alarma: Luces centelleantes de Xenón listadas bajo UL 1971 y/o Vds, con lente de policarbonato transparente o blanco montado sobre una placa. La palabra "FIRE" ("FUEGO") se encuentra grabada en el lente con letras de 25 mm de altura como mínimo.

b. Las Sirenas AAV deberá operar en 24 VCD nominales.

c. Emisión luminosa: 75 candelas mínimo.

d. Audio de alto nivel: 81 dBA mínimo.

e. Equipados para instalación como se indica y con terminales con tornillos para conexiones al sistema.

f. Componentes combinados: Componentes audiovisuales integrados armados en fábrica en un solo cuerpo.

g. Las Sirenas AAV deberán ser programables en campo sin el uso de herramientas especiales, para proporcionar un sonido lento continuo o tonos interrumpidos con un nivel de salida de sonido de cuando menos 90 dBA medidos a 3.2 mts. del dispositivo.

6.2 Señalizadores de Salidas de Emergencia

Estas deberán poseer batería para almacenaje de energía con el objeto de brindar una autonomía de por lo menos 2 horas.

Estos indicadores deberán ser fabricados en placas acrílicas con luz fosforescente (verde) visibles con facilidad.

Deberán estar conectadas a un circuito independiente de 220 volts., conectado a una llave termomagnética de mando en el tablero eléctrico.

Deberán poseer Certificado de Garantía, de por lo menos 2 años.

Pedro D. Giménez R.
Coordinador Int. UOC
DINAC

6.3 Artefactos de Iluminación de Emergencia

Se deberá disponer asimismo de Artefactos de iluminación de Emergencia para casos de corte de luz.

Su función es la de iluminar los caminos y vías de evacuación convenientemente.

Deberán contar con una batería de 12 volts con una autonomía mínima de 3 horas y deberán estar conectadas a un circuito independiente de 220 volts del sistema eléctrico del edificio, conectados a una llave termomagnética de mando en el Tablero Eléctrico.

Deberán poseer Certificado de Garantía de por lo menos 2 años.

Caseta de generación de energía.

6.4 Dispositivo de Detección Inteligente y Extinción automática

Deberá incluir:

- Detectores inteligentes
- Panel de control con equipo de aspiración de humo
- Panel de control y suministro de gas de extinción automática por gas de invasión total
- Pulsadores Manuales
- Alarmas Acústica Visuales
- Cilindro 160 libras min. Con válvulas y adaptadores
- Toberas (5 un.)
- Caños de conexión y accesorios de acero al carbono ϕ 1 ½" y 1" – SHELT 40
- Accionador Manual de Descarga.
- Deberán poseer Certificado de Garantía de por lo menos 2 años.

6.5 Extintores Manuales

Se deberá disponer de Extintores Manuales del tipo de colgar de 6 kg. de capacidad en los lugares establecidos en los Planos.

Estos deberán poseer Certificado de Garantía con fecha de fabricación y de vencimiento.

El Agente extintor deberá obedecer al tipo de fuego a extinguir, y estará impreso en el Extintor;

Tipo A;B;C (Polivalente) → lugares con carga combustible como papeles, plástico, tela, máquinas eléctricas y líquidos combustibles menores.

Tipo B;C → Zonas donde existan maquinarias o elementos eléctricos y líquidos Inflamables.

Pedro D. Giménez R.
Coordinador Int. UOC
DINAC

NOTA: Todos los materiales para prevención de incendio deberán tener Certificado de fabricación ISO 9001 o certificado similar o superior, y garantía de por lo menos 2 años.

2. Periodo de construcción

Entrega: El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a realizar los trabajos, objeto de esta Licitación, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE**, en un plazo no mayor de **365 (trescientos sesenta y cinco)** días calendario. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente hábil del cobro del anticipo financiero, sin necesidad de notificación alguna.

La modalidad de recepción de las obras, será por certificación de avance de obras en forma mensual, mediante acta de recepción de la fiscalización designada para el efecto y la certificación de la Auditoría Interna de la Institución.

4. Lista Estimada de Cantidades

SECCION B

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO
SECCION B - MANO DE OBRA CON MATERIALES - ESTRUCTURA

SUB ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.
A	**ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO**			
1	**BAÑOS PUBLICOS**			
1.1	Zapatas -5.00	m3	unid.	3,53
1.2	Vigas de fundacion +1.75	m3	unid.	4,42
1.2	Pilares Nivel de fundacion +1.75	m3	unid.	2,03
1.3	Losasplanta baja +6.05	m3	unid.	6,99
1.3	Vigas planta baja +6.05	m3	unid.	4,72
1.3	Pilares planta baja +6.05	m3	unid.	1,77
1.4	Losa P. alta +10.05	m3	unid.	4,3
1.4	Vigas P. alta +10.05	m3	unid.	4,14
1.4	Pilar P. alta +10.05	m3	unid.	1
2	**MANGA 5**			
2.1	Zapatas -5.00	m3	unid.	16,29
2.2	Vigas de fundacion -0,30	m3	unid.	2,32
2.2	Pilares	m3	unid.	4,88
2.3	Losas Hall +3,98	m3	unid.	5,5
2.3	Vigas Hall +3,98	m3	unid.	9,68
2.3	Pilares Hall +3,98	m3	unid.	7,04
2.3	Losas Hall +7.04	m3	unid.	7,43
2.3	Vigas Hall +7.04	m3	unid.	11,83
2.3	Pilares Hall +7.04	m3	unid.	2,1
3	**MANGA 6**			
2.1	Zapatas -5.00	m3	unid.	16,29
2.2	Vigas de fundacion -0,30	m3	unid.	2,32
2.2	Pilares	m3	unid.	4,88
2.3	Losas Hall +3,98	m3	unid.	5,5
2.3	Vigas Hall +3,98	m3	unid.	9,68
2.3	Pilares Hall +3,98	m3	unid.	7,04
2.3	Losas Hall +7.04	m3	unid.	7,43
2.3	Vigas Hall +7.04	m3	unid.	11,83
2.3	Pilares Hall +7.04	m3	unid.	2,1
4	**BAÑOS DE SERVICIO**			
4.1	Zapatas	m3	unid.	2,91
4.2	Nivel 0.00	m3	unid.	2,54
4.3	Nivel +2.22	m3	unid.	7,12
4.4	Nivel +6,26	m3	unid.	3,74
5	**TECHO MALETEROS**			
5.1	Tubulones	m3	unid.	30,3
5.2	Cabezales	m3	unid.	14,4

Pedro D. Giménez R.
Coordinador Int. UOC
DINAC

SUB ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.
5.3	Pilares	m3	unid.	9,9
6	**CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE ENERGIA, C.A.E.**			
6.1	Zapatas	m3	unid.	11,08
6.2	Vigas	m3	unid.	49,88
6.3	Losas	m3	unid.	29,92
6.3	Columnas	m3	unid.	9,7
7	**PUENTE**			
7.1	Cabezales	m3	unid.	789,06
7.2	Pilotes	ml	unid.	176
7.3	Pilares	m3	unid.	67,32
7.4	Losa Nivel 6.10	m3	unid.	92,33
7.5	Vigas Nivel 6.10	m3	unid.	365,7
7.6	Losa Techo	m3	unid.	15,71
7.7	Vigas Techo	m3	unid.	188,42
7.8	Pilares	m3	unid.	7,6
B	**ESTRUCTURA METALICA**			
1	Cubierta para maleteros: Estructura metálica mas chapa y aislación con membrana (ver detalle).	m2	unid.	156,00
2	Cubierta para Puente Conector: Estructura metálica mas chapa y aislación con membrana (ver detalle).	m2	unid.	723,00
3	Escalera Metálica de Emergencia (ver detalle)	unid.	unid.	2,00
4	Escalera Metálica maleteros	unid.	unid.	1,00

SECCIÓN VII

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 11.4

Las formas y condiciones de pago al Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago de los servicios ser realizados, se harán a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal vigente para los servicios realizados en el presente Ejercicio, y sujeto a disponibilidad presupuestaria para los servicios a ser realizados en el Ejercicio 2013, conforme a las siguientes condiciones:

- Se otorgara un anticipo financiero del 25% (veinte y cinco por ciento), del monto total adjudicado, dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato, contra presentación de la Garantía de Reembolso del Anticipo que cubra la totalidad del mismo (100% del monto total del Anticipo Financiero); además de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La Garantía de Anticipo Financiero, tendrá validez de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de finalización de la vigencia del presente contrato.
- El saldo del 75% (setenta y cinco por ciento) restante será abonado en pagos parciales que se realizara por certificado de avance de obras que serán cada 30 (treinta) días calendarios, contra medición de los ítems o rubros ejecutados totalmente de las planillas de precios de cada componente de obra, avalada por el Fiscal designado para el efecto, debidamente conformado por la Auditoría Interna de la Institución. De las certificaciones mensuales se descontarán la retención por fondo de reparo y, en su debida proporción, la devolución del Anticipo.
- Se podrá certificar por acopio de materiales, de manera proporcional en la planilla de certificación del rubro en el cual la mercadería será utilizado, bajo la siguiente condición:
  a) Para productos importados: contra presentación de copias de la factura de conocimiento de embarque en origen de la mercadería.
  b) Para productos nacionales: contra factura comercial o presencia del producto en el depósito de la empresa.
- Los pagos del Ejercicio 2013 estarán sujeto a la aprobación del crédito presupuestario aprobados a través de la Ley de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2013, su Decreto Reglamentario y el Decreto que aprueba el Plan Financiero de ese ejercicio.
- El retraso en el pago por estas circunstancias, se considerara como fuerza mayor y eximirá a la Contratante de los intereses por mora.
- Todos los gastos de transporte, hasta el lugar de los trabajos, correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA.
- La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre

Pedro D. Giménez R.
Coordinador Int. UOC
DINAC

	el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley Nº 3439/2007, en su Art.1º que modifica el Art. 41º de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS"). • Fondo de reparo: la Contratante retendrá como fondo de reparo del monto de cada pago del contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelto dentro de los (10) diez días hábiles posteriores a la Recepción Definitiva. • Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la CONTRATANTE, por más de 60 días conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato, vencido este plazo, el Proveedor podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses del 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) por cada día hábil y laborable de atraso del importe total en demora sin el IVA, siempre que no medie fuerza mayor invocada por la Contratante en cualquier parte del proceso de pago. • El incumplimiento del plazo contractual para la entrega de los servicios adjudicados, objeto del presente llamado a contratación, hará pasible al CONTRATISTA, de una multa de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total del servicio en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al CONTRATISTA. La/s empresa/s que resulte/n adjudicada/s deberá/n estar inscripta/s en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la Obtención del Código de Contratación (CC).

Sección VIII. Formularios del Contrato

Modelo de Contrato

CLÁUSULA CUARTA - PLAZOS DE ENTREGA

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a realizar los trabajos, objeto de esta Licitación, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE**, en un plazo no mayor de **365 (trescientos sesenta y cinco)** días calendario para las recepciones parciales y definitiva. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente hábil del cobro del anticipo financiero, sin necesidad de notificación alguna.

La modalidad de recepción de las obras, será por la recepción parcial que se realizara por certificado de avance de obras en forma mensual, mediante actas de Certificaciones parciales emitidas por la fiscalización designada para el efecto y la certificación de la Auditoría Interna de la Institución.

CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago de los servicios ser realizados, se harán a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal vigente para los servicios realizados en el presente Ejercicio, y sujeto a disponibilidad presupuestaria para los servicios a ser realizados en el Ejercicio 2013, conforme a las siguientes condiciones:

- Se otorgara un anticipo financiero del 25% (veinte y cinco por ciento), del monto total adjudicado, dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato, contra presentación de la Garantía de Reembolso del Anticipo que cubra la totalidad del mismo (100% del monto total del Anticipo Financiero); además de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La Garantía de Anticipo Financiero, tendrá validez de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de finalización de la vigencia del presente contrato.
- El saldo del 75% (setenta y cinco por ciento) restante será abonado en pagos parciales que se realizara por certificado de avance de obras que serán cada 30 (treinta) días calendarios, contra medición de los ítems o rubros ejecutados totalmente de las planillas de precios de cada componente de obra, avalada por el Fiscal designado para el efecto, debidamente conformado por la Auditoría Interna de la Institución. De las certificaciones mensuales se descontarán la retención por fondo de reparo y, en su debida proporción, la devolución del Anticipo.

Pedro D. Giménez R.
Coordinador Int. UOC
DINAC

- Se podrá certificar por acopio de materiales, de manera proporcional en la planilla de certificación del rubro en el cual la mercadería será utilizado, bajo la siguiente condición:
  c) Para productos importados: contra presentación de copias de la factura de conocimiento de embarque en origen de la mercadería.
  d) Para productos nacionales: contra factura comercial o presencia del producto en el depósito de la empresa.
- Los pagos del Ejercicio 2013 estarán sujeto a la aprobación del crédito presupuestario aprobados a través de la Ley de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2013, su Decreto Reglamentario y el Decreto que aprueba el Plan Financiero de ese ejercicio.
- El retraso en el pago por estas circunstancias, se considerara como fuerza mayor y eximirá a la Contratante de los intereses por mora.
- Todos los gastos de transporte, hasta el lugar de los trabajos, correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA.
- La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley Nº 3439/2007, en su Art.1º que modifica el Art. 41º de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS").
- Fondo de reparo: la Contratante retendrá como fondo de reparo del monto de cada pago del contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelto dentro de los (10) diez días hábiles posteriores a la Recepción Definitiva.
- Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la CONTRATANTE, por más de 60 días conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato, vencido este plazo, el Proveedor podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses del 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) por cada día hábil y laborable de atraso del importe total en demora sin el IVA, siempre que no medie fuerza mayor invocada por la Contratante en cualquier parte del proceso de pago.
- El incumplimiento del plazo contractual para la entrega de los servicios adjudicados, objeto del presente llamado a contratación, hará pasible al CONTRATISTA, de una multa de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total del servicio en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al CONTRATISTA.

Los demás puntos en el PBC continúan invariables y con plena vigencia.

Se remite la presente Adenda, que consta de 14 (catorce) hojas como complemento del Pliego de Bases y Condiciones la cual pasa a formar parte del mismo y deberá presentarse como contenido de la Oferta Nº 1 debidamente numerada y rubricada por el Representante de la firma oferente.

Pedro D. Giménez R.
Coordinador Int. UOC
DINAC